

GA _ P

Gómez-Acebo & Pombo

Octubre 2018

Novedades Jurídicas Agroalimentarias

José Luis Palma Fernández

Of Counsel de GA_P



Sumario

1. Novedades legislativas y reglamentarias	3
2. Jurisprudencia	3
3. Unión Europea	10

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2018. Todos los derechos reservados.

El Boletín de Novedades Jurídicas Agroalimentarias pretende proporcionar mensualmente un breve resumen de las principales cuestiones jurídicas de actualidad que resultan de interés en el ámbito del Derecho Agroalimentario, recogiendo asimismo una síntesis de aquellas noticias de otros sectores jurídicos relacionadas con la agricultura, la ganadería, la alimentación y la industria agroalimentaria.

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

Diseño y maquetación: Estudio Variable

1. Novedades legislativas y reglamentarias

Orden ICT/920/2018, de 30 de agosto, sobre régimen de autorización y control de importación de semillas de cáñamo no destinadas a la siembra. Orden TEC/921/2018, de 30 de agosto, por la que se definen las líneas que indican los límites cartográficos principales de los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos.

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 1181/2018, de 21 de septiembre, relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como ingrediente en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.

2. Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 25 de julio de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Confédération paysanne y otros / Premier ministre, Ministre de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt

(Asunto C-528/16) (1)

((Procedimiento prejudicial - Liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente - Mutagénesis - Directiva 2001/18/CE - Artículos 2 y 3 - Anexos I A y I B - Concepto de «organismo modificado genéticamente» - Técnicas o métodos de modificación genética utilizados convencionalmente y considerados seguros - Técnicas o métodos nuevos de mutagénesis - Riesgos para la salud humana y el medio ambiente - Margen de apreciación de los Estados miembros para la transposición de la Directiva - Directiva 2002/53/CE - Catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas - Variedades de plantas tolerantes a los herbicidas - Artículo 4 - Admisibilidad en el catálogo común de las variedades modificadas genéticamente obtenidas mediante mutagénesis - Exigencia en materia de protección de la salud humana y del medio ambiente - Exención))

(2018/C 328/05)

Fallo

1. El artículo 2, punto 2, de la Directiva 2001/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de marzo de 2001, sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente y por la que se deroga la Directiva 90/220/CEE del Consejo, debe interpretarse en el sentido de que los organismos obtenidos mediante técnicas o métodos de mutagénesis constituyen OMG en el sentido de esta disposición. El artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2001/18, en relación con el anexo I B, punto 1, de esta Directiva y a la luz del considerando 17 de esta, debe interpretarse en el sentido de que únicamente están excluidos del ámbito de aplicación de dicha Directiva los organismos obtenidos mediante técnicas o métodos de mutagénesis que han venido siendo utilizados convencionalmente en varios usos y para los que se dispone de una amplia experiencia de utilización segura.
2. El artículo 4, apartado 4, de la Directiva 2002/53/CE del Consejo, de 13 de junio de 2002, referente al catálogo común de las variedades de las especies de plantas agrícolas, en su versión modificada por el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, debe interpretarse en el sentido de que están exentas de las obligaciones establecidas en esta disposición las variedades modificadas genéticamente obtenidas mediante técnicas o métodos de mutagénesis que han venido siendo utilizados convencionalmente en varios usos y para los que se dispone de una amplia experiencia de utilización segura.
3. El artículo 3, apartado 1, de la Directiva 2001/18, en relación con el anexo I B, punto 1, de esta, en la medida en que excluye del ámbito de aplicación de esta Directiva los organismos obtenidos mediante técnicas o métodos de mutagénesis que han venido siendo utilizados convencionalmente en varios usos y para los que se dispone de una amplia experiencia de utilización segura, debe interpretarse en el sentido de que no tiene por efecto privar a los Estados miembros de la facultad de sujetar tales organismos a las obligaciones establecidas en dicha Directiva o a otras obligaciones, dentro del respeto del Derecho de la Unión, en particular de las normas relativas a la libre circulación de mercancías establecidas en los artículos 34 TFUE a 36 TFUE.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Château du Grand Bois SCI / Établissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer)

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Château du Grand Bois SCI / Établissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer)

(Asunto C-59/17) (1)

([Procedimiento prejudicial - Agricultura - Mercado vitivinícola - Reglamento (CE) n.º 555/2008 - Ayudas para la reestructuración y reconversión de viñedos - Controles sobre el terreno sin previo aviso - Competencias de los agentes de control - Posibilidad de entrar en una explotación agrícola sin consentimiento de su titular])

(2018/C 352/07)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Château du Grand Bois SCI

Recurrida: Établissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer)

Fallo

Los artículos 76, 78 y 81 del Reglamento (CE) n.º 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, deben interpretarse en el sentido de que no autorizan a los agentes que efectúen un control sobre el terreno a entrar en una explotación agrícola sin consentimiento de su titular.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Cour de cassation — Francia) — Administration des douanes et droits indirects, Etablissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer) / Hubert Clergeau y otros

(Asunto C-115/17) (1)

([Procedimiento prejudicial - Reglamento (CEE) n.º 1964/82 - Declaraciones falsas o maniobras destinadas a obtener restituciones especiales a la exportación de determinadas carnes de vacuno deshuesadas - Modificación del Reglamento n.º 1964/82 mediante la que se amplía la concesión de las restituciones especiales a la exportación - Principio de retroactividad de la ley penal más favorable - Artículo 49, apartado 1, tercera frase, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea])

(2018/C 352/09)

Lengua de procedimiento: francés

Órgano jurisdiccional remitente

Cour de cassation

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Administration des douanes et droits indirects, Etablissement national des produits de l'agriculture et de la mer (FranceAgriMer)

Demandadas: Hubert Clergeau, Jean-Luc Labrousse, Jean-Jacques Berthelley, Alain Bouchet, Jean-Pierre Dubois, Marcel Géry, Jean-Paul Matrat, Jean-Pierre Paziot, Patrice Raillot

Fallo

El principio de retroactividad de la ley penal más favorable, consagrado en el artículo 49, apartado 1, tercera frase, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, debe interpretarse en el sentido de que no se opone a que una persona sea condenada por haber obtenido indebidamente ciertas restituciones especiales a la exportación establecidas por el Reglamento (CEE) n.º 1964/82 de la Comisión, de 20 de julio de 1982, por el que se establecen las condiciones de concesión de restituciones especiales a la exportación para determinadas carnes de vacuno deshuesadas, valiéndose de maniobras o de falsas declaraciones relativas a la naturaleza de las mercancías para las que se solicitaron las restituciones, cuando, a raíz de una modificación de dicho Reglamento efectuada con posterioridad a los hechos imputados, las mercancías exportadas por dicha persona dan derecho a estas restituciones.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por la Satversmes tiesa — Letonia) — Administratīvā rajona tiesa / Ministru kabinets.

(Asunto C-120/17) (1)

([Procedimiento prejudicial - Agricultura - Ayuda al desarrollo rural - Reglamento (CE) n.º 1257/1999 - Artículos 10 a 12 - Ayuda al cese anticipado de la actividad agraria - Normativa nacional que prevé la transmisión de la ayuda al cese anticipado de la actividad agraria mortis causa - Normativa aprobada por la Comisión Europea - Cambio posterior de postura - Protección de la confianza legítima])

(2018/C 352/10)

Lengua de procedimiento: letón

Órgano jurisdiccional remitente

Satversmes tiesa

Partes en el procedimiento principal

Solicitante: Administratīvā rajona tiesa

Otra parte en el procedimiento principal: Ministru kabinets

Fallo

1. Los artículos 10 a 12 del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, deben interpretarse en el sentido de que se oponen a que, en el marco de la aplicación de estos artículos, los Estados miembros adopten medidas que permitan la transmisión mortis causa de una ayuda al cese anticipado de la actividad agraria como la controvertida en el litigio principal.
2. El principio de protección de la confianza legítima debe interpretarse en el sentido de que una norma nacional como la controvertida en el litigio principal, que permitía la transmisión mortis causa de una ayuda al cese anticipado y que fue aprobada por la Comisión al considerarse conforme con el Reglamento n.º 1257/1999, generó, en los herederos de los agricultores que se beneficiaron de esta ayuda, una confianza legítima y que una conclusión como la incluida en el acta de la reunión del Comité de desarrollo rural de la Comisión de 19 de octubre de 2011, por la que dicha ayuda no se transmite mortis causa, no puso fin a dicha confianza legítima.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgerichtshof — Austria) — Gerhard Prenninger y otros / Oberösterreichische Landesregierung

(Asunto C-329/17) (1)

((Procedimiento prejudicial - Medio ambiente - Directiva 2011/92/UE - Evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente - Anexo II - Punto 1, letra d) - Concepto de «talas de masas forestales con propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo» - Tala de una franja de bosque vinculada a la construcción y la explotación de una línea aérea para el transporte de energía eléctrica))

(2018/C 352/15)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgerichtshof

Partes en el procedimiento principal

Demandantes: Gerhard Prenninger, Karl Helmberger, Franziska Zimmer, Franz Scharinger, Norbert Pühringer, Agrargemeinschaft Pettenbach, Marktgemeinde Vorchdorf, Marktgemeinde Pettenbach, Gemeinde Steinbach am Ziehberg

Demandada: Oberösterreichische Landesregierung

Con intervención de: Netz Oberösterreich GmbH

Fallo

El punto 1, letra b), del anexo II de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, debe interpretarse en el sentido de que está comprendida en el concepto de «talas de masas forestales con propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo», en el sentido de dicha disposición, la tala de una franja de bosque para la instalación y la explotación de una línea eléctrica aérea, como la controvertida en el litigio principal, durante la duración legal de su existencia.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 7 de agosto de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tartu Halduskohus — Estonia) — Argo Kalda Mardi talu / Põllumajanduse Registrite ja Informatsiooni Amet (PRIA)

(Asunto C-435/17) (1)

([Procedimiento prejudicial - Política agrícola común - Pagos directos - Reglamento (UE) n.º 1306/2013 - Artículos 93 y 94 - Anexo II - Condicionalidad - Condiciones agrarias y medioambientales - Requisitos mínimos - Aplicación por un Estado miembro - Obligación de mantenimiento de los lugares considerados «patrimonios funerarios» - Alcance])

(2018/C 352/16)

Lengua de procedimiento: estonio

Órgano jurisdiccional remitente

Tartu Halduskohus

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Argo Kalda Mardi talu

Demandada: Põllumajanduse Registrite ja Informatsiooni Amet (PRIA)

Fallo

1. Los artículos 93, apartado 1, y 94 y el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 352/78, (CE) n.º 165/94, (CE) n.º 2799/98, (CE) n.º 814/2000, (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 485/2008 del Consejo, deben interpretarse en el sentido de que no se oponen a que un Estado miembro imponga, como norma relativa a las buenas condiciones agrarias y medioambientales previstas en el citado anexo II, que se conserven, en una superficie agrícola, lugares de enterramiento marcados mediante piedras, cuyo desplazamiento conlleva una infracción de dicha norma y, por tanto, la reducción de los pagos adeudados al agricultor de que se trata.
2. Los artículos 72, apartado 1, letra a), 91, apartados 1 y 2, 93, apartado 1, y 94 del Reglamento n.º 1306/2013 y el artículo 4, apartado 1, letras b), c), y e), del Reglamento n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los

regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo, deben interpretarse en el sentido de que las obligaciones en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales, previstas en el Reglamento n.º 1306/2013, deben respetarse en toda la explotación agrícola y no únicamente en la superficie agrícola para la que se ha solicitado concretamente una ayuda.

3. Unión Europea

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 25 de julio de 2018 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Confédération paysanne y otros / Premier ministre, Ministre de l'Agriculture, de l'Agroalimentaire et de la Forêt

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1217 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2080 en lo que respecta a la fecha de entrada en almacén de la leche desnatada en polvo vendida mediante un procedimiento de licitación.

DOUE(L) n.º 226 de 07/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1243 de la Comisión, de 13 de septiembre de 2018, relativo a la clasificación de determinadas mercancías en la nomenclatura combinada.

DOUE(L) n.º 232 de 17/09/2018

Reglamento (UE) 2018/1246 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2018, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CE) n.º 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la inclusión de un destilado piroleñoso en la lista de aromas de la Unión.

DOUE(L) n.º 235 de 19/09/2018

Decisión (UE) 2018/1252 del Consejo, de 18 de septiembre de 2018, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República Popular China en relación con el asunto DS492: Unión Europea - Medidas que afectan a concesiones arancelarias relativas a determinados productos de carne de aves de corral.

DOUE(L) nº 237 de 20/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1254 de la Comisión, de 19 de septiembre de 2018, relativo a la denegación de autorización de la riboflavina (80 %) producida por *Bacillus subtilis* KCCM-10445 como aditivo para alimentación animal perteneciente al grupo funcional «vitaminas, provitaminas y sustancias químicamente definidas de efecto análogo».

DOUE(L) nº 237 de 20/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1266 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 por lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas 1-decanol, 6-benciladenina, sulfato de aluminio, azadiractina, bupirinato, carboxina, cletodim, cicloxidim, dazomet, diclofop, ditianona, dodina, fenazaquina, fluometurón, flutriafol, hexitiazox, himexazol, ácido indolilbutírico, isoxabeno, sulfuro de calcio, metaldehído, paclobutrazol, encicurón, sintofeno, tau-fluvalinato y tebufenozida.

DOUE(L) nº 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1265 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la sustancia activa fenpicoxamida, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) nº 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1264 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa petoxamida con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) nº 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1262 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 por lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas 1-metilciclopropeno, beta-ciflutrina, clorotalonil, clorotoluron, clomazona, cipermetrina, daminozida, deltametrina, dimetenamida-p, diurón, fludioxonil, flufenacet, flurtamona, fostiazato, indoxacarbo, MCPA, MCPB, prosulfocarb, tiofanato-metil y tribenurón.

DOUE(L) n° 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1260 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo que se refiere a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas piridabeno, quinmeraco y fosfuro de cinc.

DOUE(L) n° 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1258 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2018, por el que se concede una autorización de la Unión para la familia de biocidas «Ecolab Iodine PT3 Family».

DOUE(L) n° 238 de 21/09/2018

Reglamento (UE) 2018/1259 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, que modifica el Reglamento (UE) n° 873/2012, sobre medidas transitorias respecto a la lista de la Unión de aromas y materiales de base que figura en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1334/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, ampliando la medida transitoria del artículo 4 al aroma «concentrado (vegetal) de aroma de barbacoa» n° FL 21.002.

DOUE(L) n° 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1261 de la Comisión, de 20 de septiembre de 2018, por el que se concede una autorización de la Unión para la familia de biocidas «Hypred's iodine based products».

DOUE(L) n° 238 de 21/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1278 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2018, por el que se aprueba la sustancia activa de bajo riesgo *Pasteuria nishizawae*, cepa Pn1, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n° 239 de 24/09/2018

Reglamento (UE) 2018/1277 del Consejo, de 18 de septiembre de 2018, por el que se fijan las restituciones a la exportación en el sector de la carne de aves de corral.

DOUE(L) nº 239 de 24/09/2018

Decisión de Ejecución (UE) 2018/1282 de la Comisión, de 21 de septiembre de 2018, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución 2014/709/UE, sobre medidas de control zoonos sanitarias relativas a la peste porcina africana en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2018) 6256].

DOUE(L) nº 239 de 24/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1295 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2018, por el que se aprueba el aceite de cebolla como sustancia básica con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) nº 243 de 27/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1294 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2018, sobre la no aprobación del alquitrán de pino de las Landas como sustancia básica de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

DOUE(L) nº 243 de 27/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1293 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2470 en lo que se refiere a las condiciones de uso del nuevo alimento lactitol.

DOUE(L) nº 243 de 27/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1300 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 en lo que se refiere a los certificados de importación de productos lácteos originarios de Noruega y se establece una excepción a su aplicación.

DOUE(L) nº 244 de 28/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1299 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2018, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1484/95 en lo que respecta a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE(L) nº 244 de 28/09/2018

Decisión de Ejecución (UE) 2018/1307 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2018, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/247, sobre las medidas de protección en relación con los brotes de gripe aviar altamente patógena en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2018) 6382].

DOUE(L) nº 244 de 28/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1301 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2018, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/659 de la Comisión, sobre las condiciones para la entrada en la Unión de équidos vivos y de esperma, óvulos y embriones de équidos.

DOUE(L) nº 244 de 28/09/2018

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1473 de la Comisión, de 2 de octubre de 2018, por el que se fijan, para el ejercicio contable de 2019 del FEAGA, los tipos de interés que habrán de aplicarse para calcular los gastos de financiación de las intervenciones consistentes en operaciones de compra, almacenamiento y salida de existencias.

DOUE(L) nº 247 de 03/10/2018

Reglamento (UE) 2018/1472 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2018, por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo del Reglamento (UE) nº 231/2012 de la Comisión en lo que se refiere al aditivo E 120 (cochinilla, ácido carmínico, carmines).

DOUE(L) nº 247 de 03/10/2018

Reglamento (UE) 2018/1462 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2018, que modifica el anexo del Reglamento (UE) nº 231/2012, por el que se establecen especificaciones para los aditivos alimentarios que figuran en los anexos II y III del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a las especificaciones para determinados ésteres de sorbitano (E 491, monoestearato de sorbitano, E 492, triestearato de sorbitano y E 495, monopalmitato de sorbitano).

DOUE(L) nº 245 de 01/10/2018

Reglamento (UE) 2018/1461 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2018, que modifica el anexo II del Reglamento (CE) nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y el anexo del Reglamento (UE) nº 231/2012 de la Comisión por lo que respecta al uso de la hidroxipropilcelulosa de baja sustitución (L-HPC) en complementos alimenticios.

DOUE(L) nº 245 de 01/10/2018